



Cláusula Segunda: Desde el 01 de Junio de 2015 la Escala de remuneraciones básicas de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 Rama Nutrición Animal y Mascotas queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA	BÁSICOS DE CONVENIO	
	Horario	Mensual
E	\$ 53,30	\$ 10.660
D	\$ 58,60	\$ 11.726
C	\$ 63,96	\$ 12.792
B	\$ 69,29	\$ 13.858
A	\$ 74,62	\$ 14.924

Cláusula Tercera: Desde el 01 de Enero de 2016 la Escala de remuneraciones básicas, de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 Rama Nutrición Animal y Mascotas, queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA	BÁSICOS DE CONVENIO	
	Horario	Mensual
E	\$ 58,72	\$ 11.745
D	\$ 64,59	\$ 12.919
C	\$ 70,47	\$ 14.094
B	\$ 76,34	\$ 15.268
A	\$ 82,21	\$ 16.443

Estas sumas se incrementan por antigüedad conforme lo previsto en el Convenio Colectivo N° 66/89 y se aplican a todos los institutos en él previstos.